

# Concepción, 13 de Octubre 2021

# RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804362

### VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular  $N^{\circ}$  21, de 2013, y:

- X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -4, y 56 del Código Tributario.
  X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

### **CONSIDERANDO:**

- I°. La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0804362, presentada por Héctor Gerardo Peña Andrade, Rut N° de fecha 06-10-2021 la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): folio 50877660.-
- 2°. Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores П impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

## **RESUELVO:**

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:	
80 % el interés penal 80 % de Multas asociadas al impuesto 0 % de otras multas	
La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en e notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.	l que :
Cristian Albei	rto
Cristian Alber Gomez Castil	lo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

 Clistian Alberto
Gomez Castillo
2021.10.13
11:22:03 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL CONCEPCION

Notificación	Res. Ex. N° 0804362;	de fecha 13 de Octul	bre 2021, que incluye entrega	de giros
			NOTIFICADO DIGITALMENTO 13-10-2021.U	. Toe convano
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe